

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8542 *LACKANTON EDIFICACIONES, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HABENLLOG, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, con fecha 30 de septiembre de 2019, la Junta General extraordinaria y universal de socios de la mercantil LACKANTON EDIFICACIONES, S.L. (sociedad absorbente), y la Junta General extraordinaria y universal de socios de la mercantil HABENLLOG, S.L. (sociedad absorbida), han aprobado, ambas unánimemente, la fusión de ambas entidades, por absorción de la sociedad HABENLLOG, S.L., por parte de LACKANTON EDIFICACIONES, S.L., con disolución sin liquidación y extinción de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida y con un aumento de capital en la sociedad absorbente de 2.940.914,48 euros de valor nominal, mediante la creación de 489.327 nuevas participaciones sociales, de un 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas, indivisibles y acumulables, numeradas correlativamente de la 302.932 a la 792.258, ambas inclusive, con una prima de emisión cada una de ellas de 13,7153293 euros que totaliza 6.711.280,94 euros. Todo ello, conforme a los balances cerrados a 31 de agosto de 2019, aprobados al efecto por los socios de ambas compañías como Balances de fusión y conforme al proyecto de fusión conjunto formulado y suscrito por los órganos de administración de ambas entidades, en fecha 5 de septiembre de 2019. Asimismo, es aplicable a esta operación lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley anteriormente citada, por tratarse de un supuesto de acuerdo unánime de fusión.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los socios, representantes de los trabajadores y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los balances de fusión, el proyecto de fusión, el informe de los administradores sobre el proyecto de fusión y las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres últimos ejercicios de ambas sociedades, los cuales se encuentran a disposición en el domicilio social de ambas sociedades así como el resto de documentación legalmente establecida. Del mismo modo se informa del derecho de oposición a la fusión que corresponde a los acreedores en los términos previstos en el 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Barcelona, 7 de noviembre de 2019.- El Administrador de Lackanton Edificaciones, S.L., y el Administrador de Habenllog, S.L., Belarmino Lerma Ayllón y Xavier Lerma Samaranch, respectivamente.

ID: A190065012-1